



TARIFA ALQUILER DE MAQUINARIA

Valverde 959 55 13 42/606387524

La Palma D.C. 959 99 10 35/671311464

www.maquival.com

Comprometidos con la calidad
presente en todos nuestros servicios

12ª EDICIÓN

MAQUIVAL SL

Es una empresa situada en Valverde del Camino, que cuenta con 32 años de experiencia en el sector. Somos una empresa cercana que entre nuestros servicios nos gusta destacar un trato totalmente personalizado al usuario ya sea un particular o una gran empresa.

En nuestro catálogo figuran las principales marcas del mercado, algunas punteras a nivel mundial.

En MAQUIVAL SL también ofrecemos la opción de alquiler de maquinaria para la construcción e industria. Puedes alquilar desde manipuladores telescópicos hasta cortadoras de juntas.

Hoy en día, este formato está creado para cubrir las necesidades en materia de equipos en varios sectores e industrias es muy recomendado y utilizado. Y los beneficios del alquiler son notables. Por ejemplo, puedes tener disponibilidad inmediata de maquinaria, ahorro de costes, ventajas fiscales o seguridad de los usuarios.

1 Herramientas de Precisión

- 1.1 Láseres

2 Herramientas Eléctricas

- 2.1 Amoladoras
- 2.2 Martillos Eléctricos

3 Herramientas Hidráulicas

- 3.1 Martillos Hidráulicos

4 Hormigón y Corte

- 4.1 Hormigoneras
- 4.2 Tronzadoras y Cortadoras
- 4.3 Cortadoras de Mesa
- 4.4 Mesa de Corte de Madera
- 4.5 Cortadoras de Gres
- 4.6 Rozadoras
- 4.7 Perforadoras

5 Compactación

- 5.1 Bandeja Vibrante
- 5.2 Rodillos Vibrantes
- 5.3 Pison Vibrante
- 5.4 Vibradoras de Hormigón
- 5.5 Reglas Vibrantes

6 Aire Comprimido

- 6.1 Compresor de Aire
- 6.2 Martillo de Aire para Compresor

7 Generación y Climatización

- ┆ 7.1 Generadores
- ┆ 7.2 Torres de Iluminación Autónoma
- ┆ 7.3 Ventiladores Industriales
- ┆ 7.4 Calentadores de Aire Caliente

8 Elevación y Transporte

- ┆ 8.1 Montacargas
- ┆ 8.2 Transpaletas
- ┆ 8.3 Remolques

9 Soldadura

- ┆ 9.1 Máquina para Soldar Tope PE
- ┆ 9.2 Máquina Soldar Electrosoldable
- ┆ 9.3 Máquina Soldar Acero

10 Agrícola

- ┆ 10.1 Motosierras
- ┆ 10.2 Desbrozadoras
- ┆ 10.3 Desbrozadora Asiento de Grillo
- ┆ 10.4 Podadoras de Altura
- ┆ 10.5 Cortacésped
- ┆ 10.6 Escarificador
- ┆ 10.7 Cortasetos
- ┆ 10.8 Cortasetos de Altura
- ┆ 10.9 Carretilla de Fumigar
- ┆ 10.10 Olivar
- ┆ 10.11 Trituradoras
- ┆ 10.12 Ahoyadoras
- ┆ 10.13 Clavaestacas

11 Limpieza

- ┆ 11.1 Hidrolimpiadoras
- ┆ 11.2 Soplador
- ┆ 11.3 Fregadoras de Suelo

12 Aguas y Tuberías

- ┆ 12.1 Bombas Eléctricas
- ┆ 12.2 Motobombas de Gasolina
- ┆ 12.3 Comprobación de Presión
- ┆ 12.4 Roscadoras
- ┆ 12.5 Soldador de Tuberías
- ┆ 12.6 Prensas Multicapas

13 Casetas y Contenedores

14 Maquinaria Pesada

- ┆ 14.1 Manipuladores Telescópicos
- ┆ 14.2 Camión Cesta
- ┆ 14.3 Dumpers y Minidumpers
- ┆ 14.4 Tractores
- ┆ 14.5 Plataformas Elevadoras
- ┆ 14.6 Miniexcavadoras

15 Servicio de Asistencia Técnica

1. HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN

1.1 LASERES



MODELO	ROTACIÓN	ALCANCE	1 DÍA
KAPRO 899	360°	150m	25,00

2. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

2.1 AMOLADORA



MODELO	PESO	VELOCIDAD GIRO	1DÍA
GWS 18V-7	2,2KG	11.000 RPM	25,00
GWS 20-230	5,1KG	6.600 RMP	25,00

2.2 MARTILLOS ELÉCTRICOS



MODELO	POTENCIA	PESO	1 DÍA
GBH 2-26	830W	2,7KG	25,00
GBH 5-40DFV	900W	4,7KG	40,00
GBH 11E	1500W	10,1KG	45,00
GSH 16-30	1750W	16KG	50,00
GSH 27	1900W	29KG	60,00

3. HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

3.1 MARTILLOS HIDRÁULICOS



MODELO	PESO	ALTURA	1 DÍA
HP COMPACT	125KG	74 CM	60,00

4. HORMIGÓN Y CORTE

4.1 HORMIGONERAS



MODELO	CAPACIDAD CUBA	MOTOR	1 DÍA
H-250	250 LTS	ELECTRICO MONOFASICO 230V 3HP	50,00
H-248	140 LTS	ELECTRICO MONOFASICO 230V 1HP	40,00

4.2 TRONZADORAS Y CORTADORAS



MODELO	PROFUNDIDAD DE CORTE	POTENCIA	1 DÍA
SIHL TS 420	125mm	3,2Kw	60,00
TYROLIT HBE400P	150mm	3,2Kw	80,00
FS400LV	187mm	8,7Kw	80,00

EN CASO DE ROTURA SE FACTURARÁ EL DISCO COMPLETO.

ACCESORIOS CORTADORAS

ACCESORIO	DIAMETRO	1 DÍA	MES COMPLETO
DISCO DIAMANTE	350	20,00	_____

MATERIALES	DISCO (MM)		1 DÍA	MES COMPLETO
DISCO DIAMANTE	300	OBRAS- LADRILLO/ SOLERIA	15,00	_____
DISCO DIAMANTE	300	MARMOL YMT	15,00	_____
DISCO DIAMANTE	300	GRANITO Y GRES	15,00	_____
DISCO DIAMANTE	300	AZULEJOSY CERAMICA	20,00	_____

4.3 MESA DE CORTE DE MADERA



MODELO	POTENCIA	DISCO	1 DÍA
ASLBA TLE	2,2Kw	315mm	50,00



4.4 CORTADORAS DE GRES

MODELO	1 DÍA
RUBÍ TZ-1020	40,00
RUBÍ TZ-1550	40,00



4.5 CORTADORAS DE MESA

MATERIALES	DISCO (mm)	MOTOR	1 DÍA
GRANITO,GRES, ETC.	300mm	ELECTRICO 220/380V	50,00

4.6 ROZADORAS



MODELO	PROFUNDIDADCORTE	DIAMETRO FRESA	1 DÍA
BMF501K	22-25mm	70-98mm	50,00



4.7 PERFORADORAS

MODELO	POTENCIA DE ENTRADA	PESO	1 DÍA
DM 280	2.7Kw	13KG	100,00
TYROLIT DRA 400P	3,2Kw	19KG	120,00

BROCAS CON DIAMANTES PARA PERFORAR

(LA ROTURA O DESGASTE TOTAL IRÁ POR CUENTA DEL ARRENDATARIO, APLICÁNDOSE AL PRECIO DE VENTA.)



TIPO	DIAMETRO. (mm)	LONGITUD. (mm)	1 DÍA	MES COMPLETO
BROCA	72	450	25,00	_____
BROCA	92	450	25,00	_____
BROCA	132	450	30,00	_____
BROCA	162	450	30,00	_____
BROCA	202	450	40,00	_____

5. COMPACTACIÓN

5.1 BANDEJA VIBRANTE



MODELO	PESO	MEDIDAS PLANCHA	1 DÍA
AY5030RCP	171 KG	690X500	50,00
AY460SFH	62KG	500X360	50,00

5.2 RODILLOS VIBRANTES



MODELO	PESO	ANCHURA RODILLO	1 DÍA
BWR650	675KG	650mm	60,00
JCB CT160	1790KG	800-1000mm	150,00
VTA-202	2600KG	2500*1300mm	150,00

5.3 PISÓN VIBRANTE



MODELO	PESO	MEDIDAS	1 DÍA
AY74HPV	70KG	350X285	40,00



5.4 VIBRADORES DE HORMIGÓN

MODELO	PESO	POTENCIA	MEDIDAS	1 DÍA	
ENAR DINGO	5,4 KG	2.300W	3MTS	40,00	
UMACON MONOF 1,2 KVA	25 KG	AGUJA AF. TRIF. 43V 200 HZ	5M MANGUERA Y 10 M CABLE DE CONEXIÓN	80,00	



5.5 REGLAS VIBRANTES

MODELO	PESO	POTENCIA	MEDIDAS	1 DÍA	
UMACO M. R. G.	21KG	1.1 HP GASOLINA	2/2.5/3M TS	40,00	
UMACO N. R. E.	20 KG	100W	2/2-5/3	40,00	

6. AIRE COMPRIMIDO

6.1 COMPRESORES DE AIRE



MODELO	PRESIÓN	CAUDAL M3/HORA	MOTOR	1 DÍA
ATLAS COPCO XAS37KD	7 BAR	2,5	DIÉSEL	80,00
ATLAS COPCO XAS47KD	7 BAR	3,5	DIÉSEL	80,00
INGERSOLL RAND	7 BAR	4,5	DIÉSEL	80,00
INGERSOLL RAND	7 BAR	7	DIÉSEL	100,00
INGERSOLL RAND	7 BAR	11	DIÉSEL	120,00



MARTILLO DE AIRE PARA COMPRESOR

MODELO	PESO	1 DÍA
MARTILLO ROMPEDOR	28KG	50,00
MARTILLO PICADOR	6-10KG	50,00
MARTILLO PERFORADOR	17KG	50,00
MARTILLO PERFORADOR	23KG	50,00
ATLAS COPCO BBC 16W + PIÉ NEUMATICO	28,5KG	120,00

7. GENERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

7.1 GENERADORES



MODELO	POTENCIA	FUNCIONAMIENTO	TEN SIÓN	1 DÍA
AY 5000H	5KVA	GASOLINA ABIERTO	230V	40,00
AY 6000D (A)	6KVA	DIESEL ABIERTO	220V	50,00
A7 280 DC	6KVA	DIESEL ABIERTO	230V	60,00
AY 6000D (I)	6KVA	DIESEL INSONORIZADO	220V	60,00
AY 1500-10	10KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	80,00
AY 1500-15	15KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	80,00
AY 1500-15	15KVA	DIESEL INSONORIZADO	220V	80,00
14KVA 400V(B)	20KVA	DIESEL INSONORIZADO	200V	80,00
AY 1500-20	20KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	100,00
AY 24000 V TX-E	24KVA	GASOLINA	400V	80,00
AY 1500-30	30KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	100,00
INGERSOLL RAND MÓVIL	40 KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	100,00

AY-1500-50 IVECO	50KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	100,00	
AY 1500-20	100KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	100,00	

7.2 TORRES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA



MODELO	POTENCIA	TENSIÓN	1 DÍA
HIMOINSA APOLLO COMPACT	400W	220/380V	100,00

7.3 VENTILADOR INDUSTRIAL



MODELO	POTENCIA	ÁREA COBERTURA	CAUDAL AIRE	1 DÍA
EOLUS 120 PRO	450W	150m2	1200m3/h	50,00

7.4 CALENTADORES DE AIRE CALIENTE



MODELO	SALIDA CALOR	AREA DE CALENTAMIENTO	1 DÍA
AMA DIESEL 65	65 KW	500 m2	50,00

8. ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

8.1 MONTACARGAS



MODELO	ROTACIÓN	ALCANCE	1 DÍA
PREME ELEV300	300KG	50KG	40,00

8.2 TRANSPALETAS



MODELO	CAPACIDAD MAXIMA	1 DÍA
AY 2500 THN	2500KG	50,00
ELEQTRICA ELEQTRA3600	1200KG	50,00

8.3 REMOLQUES



MODELO	PESO EJES	Nº DE RUEDA	1 DÍA
PARA 3 MOTOS	750KG	2	60,00
PLATAFORMA 2 EJES	1300KG	4	80,00
PLATAFORMA 1 EJE	1000KG	2	80,00
BASCULATE 2 EJES	1300KG	4	80,00
BASCULANTE MULTILIF +CAJA	1500 KG	4	80,00

9. SOLDADURA

9.1 MÁQUINA SOLDAR TOPE PE

GEORG FISCHER O SIMILAR



MODELO	D-D	POTENCIA	1 DÍA
TOP 2.0 160	40-160m m	1900W	80,00
TOP 2.0 315	90-315m m	3870W	120,00
TOP 2.0500	200-500m m	6300W	150,00

9.2 MÁQUINA SOLDAR ELECTROSOLDABLE

MODELO	VOLTAJE	FRECUENCIA	1 DÍA
MSA200	230 V	40-70 HZ	60,00



9.3 MÁQUINA SOLDAR ACERO

MODELO	FRECUENCIA	TENSIONRES	1 DÍA
CE 200 E	50-60 Hz	230 v	50,00
GALA 200 GE	50-60 Hz	230 v	50,00

10. AGRÍCOLA

10.1 MOTOSSIERAS



MODELO	PESO	POTENCIA	1 DÍA
MS 261 C-M	4,9 KG	4,1 CV	50,00
MS 462C-M	6 KG	6 CV	50,00
MS 201TC-M	3,7 KG	2,4 CV	50,00

10.2 DESBROZADORAS



MODELO	PESO	CILINDRADA	MES COMPLETO
FS 460C-EM	8,5 KG	45,6 cm3	500,00
FS 560C-EM	10,2 KG	57,1 cm3	600,00
VIKING MB6 RV	78 KG	53CM	600,00

10.3 DESBROZADORA ASIENTO GRILLO



MODELO	ANCHURA CORTE	POTENCIA	1 DÍA
CLIMBER 10.27 4X4	98 CM	16,2 KW	150,00
Stella Raccon 95 4x4	95 CM	26 HP	150,00

10.4 PODADORAS DE ALTUR



MODELO	CILINDRADA	POTENCIA	1 DÍA
HT 131	36,3 CM3	1,4 KW	60,00

10.5 CORTACESPED



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 DÍA
RM 650-T	45 KG	173 cm3	50,00

10.6 ESCARIFICADOR



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 DÍA
RG 540	33KG	149 cm3	50,00

10.7 CORTASETOS



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 DÍA
HS 87R	5.5 kg	22,7 cm3	50,00

10.8 CORTASETOS DE ALTURA



MODELO	POTENCIA	CILINDRADA	1 DÍA
HS94C-E	1,2 CV	24,1 cm3	50,00

10.9 CARRETILLA DE FUMIGAR



MODELO	CILINDRADA	LITROS.	1 DÍA
GMB600M	4T 20BAR	6100LTS	50,00

10.10 OLIVAR



MODELO	CILINDRADA	PESO	1 DÍA
SP92T	24,1cm ³	5,6kg	50,00
SP482	45,6cm ³	14kg	60,00

10.11 TRITURADORAS



MODELO	MOTOR	PRODUCCION	1 DÍA
GTS1300H	HONDA (12CV)	7m ³ /h	60,00
ES70597	GASOLINA40 HP	12m ³ /h	100,00
YDM-661	YAMAHA 6,5 HP MARTILLO		80,00
ST6P	VANGUARD 37 HP	37m ³ /h	160,00

10.12 AHOYADORAS



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 DÍA
BT131	10 KG	1,4 Kw	50,00

10.13 CLAVAESTACAS



MODELO	MOTOR	BOCA	PESO
JC 300 H	HONDA 4T	100mm	18KG
JC500	HONDA 4T	83mm	18KG

11. LIMPIEZA

11.1 HIDROLIMPIADORAS



MODELO	CAUDAL	PRESION	1 DÍA	MES COMPLETO
AYERBE 180H	690 L/H	190 BAR	60,00	600,00
STIHL RE-163PLUS	648 L/H	180 BAR	40,00	500,00
MAGNUM WS (AGUA CALIENTE)	1.260 L/H	200 BAR	75,00	800,00

11.2 SOPLADOR



MODELO	CILINDRADA	Fuerza de soplado	1DÍA
BG 86	27,2cm3	15 Nw	50,00
BR800	79,9cm3	41 Nw	60,00

11.3 FREGADORAS DE SUELO



MODELO	PESO	ANCHO FREGADO	1 DÍA
SWIFT43b	65 KG	450MM	60,00

12. AGUAS Y TUBERÍAS

12.1 BOMBAS ELECTRICAS DE ACHICQUEO



MODELO	HP/KW	ALTURA MAX	IMPULSIÓN (PULGADAS)	CAUDAL	1 DÍA
BS2125.181 HT	12,5HP	70m	4	200m ³ /h	100,00
FLYGT 2125	13HP	35m	4	280m ³ /h	120,00
DAEWOO DAEQDP750F 220v	750W	14m	2	20m ³ /h	40,00
EBARA BEST-ONE 220v	750W	7m	1 ¼	9m ³ /h	40,00
IWORK 220v	750W	7m	1 ¼	9m ³ /h	40,00
PENTAX ATRT 300 400V	3HP	25m	2	18m ³ /h	80,00
FUNDICIÓN 400V	5,5HP	20m	2	25m ³ /h	80,00

MANGUERAS PLANAS PARA BOMBAS

DIAMETRO	1 DÍA	MES COMPLETO
1" MANG. 25 MTS	2,00	_____
2" MANG. 30 MTS	2,00	_____
3" MANG. 30 MTS	2,00	_____
4" MANG. 30 MTS	3,00	_____
6" MANG. 30 MTS	5,00	_____

12.2 MOTOBOMBAS DE GASOLINA



MODELO	ALTURA	ASPIRACION	1 DÍA	
WP-20 AK	30M	8M	50,00	
WP-300HT	75M	8M	50,00	

12.3 ROSCADORAS



MODELO	TENSIÓN	POTENCIA	1 DÍA
SUPERTRONIC200	230V	1010W	50,00
REMS MAGNUM	230V	2100W	80,00

12.4 SOLDADOR DE TUBERIAS



MODELO	TENSIÓN	POTENCIA	1 DÍA	
P63-S6	230V	800W	50,00	
10100/TF	230V	1000W	50,00	

12.5 PRENSAS MULTICAPAS



MODELO	DIMENSIONES	PESOS	1 DÍA
ROMAX COMPACT	380X70X90mm	2,56kg	50,00

13. CASETAS Y CONTENEDORES



MODELO	DIMENSIONES	MES COMPLETO
20'BOX	20 PIES Y 6X2,40 mts	200,00
CASETA	6X12	250,00

14. MAQUINARIA PESADA

14.1 MANIPULADORES TELESCOPICOS



MODELO	CAPACIDAD MAX	ALTURA MAX	1 DÍA
MT 625 HA	2500KG	6MTS	150,00
MT 1335	3500KG	13MTS	150,00

14.2 CAMIÓN CESTA



MODELO	CAPACIDAD MAX	ALTURA MAX	1 DÍA	MES COMPLETO
<u>NISSAN</u> <u>CABSTAR</u>	<u>200KG</u>	<u>18 MTS</u>	<u>150.00</u>	<u>1800.00</u>

14.3 DUMPERS Y MINIDUMPERS



TIPO	TRACCIÓN	CAP. CARGA	1 DÍA
AUSAD300 AUTOCARGABLE	4X4	2.000 KG	100,00
AUSA AUTORECARGABLE DESCARGA LATERAL	4X4	2.000 KG	100,00
KGFC800G	CADENA	800 KG	80,00

14.4 TRACTORES



MODELO	TRACCIÓN	POTENCIA	1 DÍA	
SOLIS 26XL	2 + 2 RM	26 CV	200,00	

ACCESORIOS TRACTOR

ROTAVATOR



DESBROZADORA
80x80



TRITURADORA 1MTS



MODELO	1 DÍA	
DESBROZADORA	60,00	
TRITURADORA	50,00	
CULTIVADOR	50,00	
ROTOVATORS	60,00	

14.5 PLATAFORMAS ELEVADORAS



MODELO	PERSONAS	ALTURA	1 DÍA
GS-3268 RT GENIE (DIESEL 4x4)	4	11,75m	100,00
MANITOU SE0808 (ELECTRICA)	2	7,80m	80,00

14.6 MINIEXCAVADORAS



MODELO	PESO	PROF. EXCAVACIÓN	1 DÍA	
TB210R	1.100KG	1,75m	140,00	
TB23R	2.600KG	2,56m	160,00	

ACCESORIOS MINIEXCAVADORAS

MODELO	1 DÍA	
MARTILLO HIDRAULICO TB210R	50,00	
MARTILLO HIDRAULICO TB23R	60,00	

ESTAMOS A SU SERVICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

NUESTRA DELEGACIÓN CUENTA CON INSTALACIONES TOTALMENTE EQUIPADAS CON TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEPARTAMENTO COMERCIAL. DISPONEMOS DE CAMIONES PARA REPARTO Y VEHÍCULOS TALLER PARA LAS REPARACIONES EN CAMPO.

NUESTRO PERSONAL TÉCNICO, ALTAMENTE CUALIFICADO, HA SIDO FORMADO GRACIAS A LA CONSTANTE INVERSIÓN EN EL APRENDIZAJE CONTINUO, ASISTIENDO A CURSOS IMPARTIDOS POR LAS PROPIAS MARCAS Y A LA FORMACIÓN ESPECÍFICA IMPARTIDA POR NUESTRA EMPRESA. ADEMÁS, NUESTRA EXPERIENCIA NOS PERMITE ELABORAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO ADAPTADOS A CADA CLIENTE, ESTUDIOS LOGÍSTICOS PARA INDUSTRIAS E INFORMES TÉCNICOS ESPECÍFICOS.



1.- Términos y Condiciones: **1.1. SUMINISTROS MAQUIVAL, S.L. (MAQUIVAL, en adelante)** en calidad de arrendador, empresa dedicada al alquiler de maquinaria diversa de su propiedad, mediante el presente contrato de arrendamiento alquila el uso y disfrute completo de la máquina y accesorios descritos en este contrato, reconociendo el arrendatario haberlos recibido y prestando su entera conformidad a su estado de conservación visual y funcionamiento. **1.2.** La maquinaria y elementos objeto de este documento, entregados en concepto de alquiler, serán considerados en todo momento como propiedad y absoluta reserva de dominio de y por parte de la empresa MAQUIVAL. **1.3.** Arrendatario se considera a la persona que recibe la maquinaria y elementos de la misma, y firma este documento en dicha condición, con personalidad física o jurídica, y con la autoridad y capacidad suficiente para la realización de estos actos y en especial del presente contrato; de no ser así (no teniendo autoridad o capacidades suficientes), y en caso de litigio, la empresa o persona destinataria de la maquinaria y elementos responderá personal, o solidariamente según proceda, tanto del valor de los mismos como de su estado de conservación. **1.4.** Durante la vigencia del presente contrato, el arrendatario no podrá ceder, traspasar o subrogar, a persona alguna, natural o jurídica, los derechos y obligaciones inherentes a este contrato, salvo previo consentimiento por escrito de MAQUIVAL. **1.5.** La máquina objeto del presente contrato será entregada por el arrendador al arrendatario en el lugar y fecha convenidos por las partes y no podrá trasladarse del lugar establecido, sin previa autorización escrita por el arrendador; serán por cuenta y riesgo del arrendatario todos los gastos que por dicho motivo se originen. Asimismo, la maquinaria arrendada sin matrícula de circulación (si este fuera el caso en la maquinaria objeto del presente contrato) no podrá trasladarse del centro de trabajo donde ha sido entregada a otro lugar, bajo ningún concepto (esta circunstancia la conoce y la acepta el cliente/ arrendatario) corriendo, en su caso, por cuenta unilateral del mismo, así como asumiendo en cualquier caso el riesgo y responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a la maquinaria y/o a terceros. Se acuerda expresamente, y así es asumido y admitido por el arrendatario, que está terminantemente prohibida la circulación en la vía pública de la citada maquinaria. **1.6. SEGUROS:** el arrendador tiene contratada una póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil por los daños que pueda causar a terceros la máquina objeto del presente contrato como consecuencia de un defecto de fabricación. Será responsabilidad única y exclusiva del arrendatario, al menos por el periodo de la presente contratación, incluir la máquina objeto del presente contrato en su póliza de responsabilidad civil, con objeto de cubrir los daños que, como consecuencia de su uso, pudiera ocasionar a terceros, debiéndose en este caso aportar por el arrendatario al arrendador (en el momento de la entrega efectiva de la maquinaria por el arrendador al arrendatario) una copia de dicha inclusión en póliza; Se informa en este acto por el arrendador al arrendatario que éste último (el arrendatario) puede contratar en este momento una póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil por el periodo de la presente contratación, con objeto de cubrir los daños que, como consecuencia de su uso, pudiera ocasionar a terceros, debiéndose autorizar expresamente dicha contratación, asumiendo el arrendatario los costes económicos que supongan dicha contratación.

2.- Entrega de la maquinaria, asesoramiento, manejo y mantenimiento de la misma: **2.1.** Desde el momento de la entrega la/s máquina/s y accesorio/s objeto del presente contrato, las mismas quedan fuera de la responsabilidad del arrendador, asumiendo el ARRENDATARIO todos los riesgos por su deterioro, pérdida total o parcial, cualquiera que sea la causa, incluso el robo, así como la responsabilidad por la totalidad de los daños y perjuicios, materiales y corporales, que puedan ser causados por dicha maquinaria y/o con la misma y/o sus accesorios, durante toda la vigencia del presente contrato. El arrendatario, por tanto, no podrá realizar reclamación o solicitud de descuento, por lucro cesante o similar, salvo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que debe asumir el arrendador. **2.2.** El/Los equipo/s y maquinaria/s será/n entregado/s por personal técnico de MAQUIVAL al cliente / arrendatario, o persona por éste autorizada, y en el momento de la entrega de la citada maquinaria se le dará el asesoramiento, información e instrucciones sobre el uso, manejo y seguridad en el uso de los mismos, al mismo tiempo que se le hará entrega de un ejemplar del manual de seguridad, e instrucciones para operarios de plataformas aéreas autopropulsadas y máquinas telescópicas (si estefuera el tipo de maquinaria objeto del presente contrato). **2.3.** El arrendatario se obliga a que la/s maquinaria/s y accesorio/s arrendado/s por este contrato sea utilizada por persona idónea, a quien deberá de informar y formar sobre sus usos, en prevención de riesgos laborales y de daños a la maquinaria, y en prevención a riesgos respecto a otros bienes muebles e inmuebles. **2.4.** El arrendatario declara recibir la maquinaria y accesorios objeto de arrendamiento en buenas condiciones de conservación y funcionamiento (conforme a los puntos de comprobación indicados en el contrato), y se obliga dicho arrendatario a cuidar de la maquinaria arrendada y a devolverla en el mismo estado en que la recibe, momento en el que el arrendador tendrá en cuenta el desgaste natural que la maquinaria haya experimentado por su uso, NO admitiéndose por el arrendador desperfectos o menoscabos originados por el uso indebido o negligencia del arrendatario, cuyo coste de reparación, mano de obra, repuestos, portes y gastos de desplazamientos de mecánicos, y todos aquellos que sean necesarios para su correcto funcionamiento y conservación, serán sufragados por el arrendatario. **2.5.-** El arrendatario se obliga a adoptar cuantas medidas sean precisas para salvaguardar el derecho de propiedad de la maquinaria y sus accesorios; asimismo, el cliente/arrendatario será responsable, incluso de todos los gastos que procedan, por daños estéticos que pueda sufrir la maquinaria, como (entre otros) manchas de: pintura, de chorro de arena, de sustancias proyectadas, etc...; los citados gastos serán repercutidos al arrendador en albaranes adicionales, conforme se detecten. Del mismo modo, si la maquinaria alquilada tuviera ruedas que llevarán presión de aire (es decir, no ruedas macizas) los pinchazos serán por cuenta (y asumidos) por el cliente/arrendatario. Asimismo, los gastos de combustible correrán por cuenta del arrendatario. **2.6.** El arrendatario permitirá al arrendador, en todo momento y sin necesidad de previa

comunicación o autorización, el acceso al lugar donde se encuentre la maquinaria y accesorios objeto del presente contrato, para su revisión, reparación, control y operaciones de mantenimiento, y/o aquellas otras que procedan, quedando obligado a la firma de albarán y/o justificante de la acción realizada sobre la misma. 2.7. Todos los gastos del transporte de la maquinaria objeto del presente contrato, y de sus elementos, así como la carga y descarga de éstas, y los gastos que dichas operaciones pudieran originar, correrán por cuenta, a cargo, a riesgo y ventura del arrendatario. En el caso que se acuerde que el transporte lo realizará directamente el arrendatario, o un tercero designado por él, el arrendatario debe justificar que dicho transporte está cubierto por un seguro concreto y suficiente respecto a los daños que pudieran ser ocasionados a la maquinaria, y/o sus accesorios, y por la maquinaria y/o sus accesorios. Si se produjera un siniestro durante dicho transporte, inmediatamente informará de ello el arrendatario al arrendador, adoptando el arrendatario (mientras tanto se le informe por el arrendador) las medidas precisas para la conservación y aseguramiento de la maquinaria. 2.8. Ni tan siquiera en caso de ausencia del arrendatario, o su representante, la maquinaria podrá ser dejada en obras, y retornará en todo caso al depósito del arrendador, corriendo los gastos de transportes y de manutención que ello genere, si tuviera que realizarse por el arrendador al no haberse realizado por el arrendatario, a cargo del arrendatario. 3.- Precios, plazos, gastos e impuestos:

3.1. El precio del alquiler objeto del presente contrato, como así mismo su transporte, que figura en el correspondiente apartado de este contrato, constituye para el arrendatario un compromiso de pago indisoluble e inalterable. La forma de pago de dicho precio es la que se estipula en el correspondiente apartado de este contrato, siendo responsable solidariamente el que lo solicita (el presente contrato) en nombre propio o en nombre de alguna persona (empresa) jurídica o empresa arrendataria, y el firmante, (que recibe o retira la maquinaria y se responsabiliza de ella), por mediación de este documento. 3.2. En ningún caso será admisible la demora del arrendatario en el pago de los cargos del arrendamiento. El impago a su vencimiento de cualquiera de los cargos establecidos contractualmente en el presente contrato, devengará a favor del arrendador un cargo por demora que se cuantifica en un 10% mensual, que se aplicarán a las cantidades impagadas. 3.3. Los precios del alquiler y transporte, establecidos en el presente contrato, no comprenden ni el IVA ni ningún otro impuesto que sea o pudiera ser aplicable, que serán en todo caso por cuenta del arrendatario, y se incluirán en la factura correspondiente. Por tanto, será por cuenta del arrendatario el pago de los impuestos que puedan devengarse por la utilización de la maquinaria arrendada, y por el ejercicio de sus actividades industriales y comerciales privadas. 3.4. El arrendatario no podrá reclamar ningún descuento ni reducción del precio pactado, por el tiempo que la maquinaria y/o accesorios objeto del presente contrato pudieran permanecer en situación de parada técnica debida a su mantenimiento normal / ordinario, servicios o inspecciones, siempre que los mismos sean ajenos a la voluntad del arrendador, y/o fruto de llamamientos técnicos de los fabricantes y/o Administraciones Públicas. 3.5. El precio acordado en el presente contrato será exigible para cada día laboral excluidos sábados, domingos y festivos, siempre que no se trabaje. La maquinaria y accesorios objeto del presente contrato, puede ser utilizado a voluntad durante la jornada laboral de una obra que se fija como máximo en 8 horas diarias; Un uso más allá de esa duración diaria, obligará al arrendatario a informar de ello al arrendador, dando lugar a un recargo proporcional al precio establecido al realizarse una mayor depreciación de la maquinaria y/o accesorios; si el trabajo efectivo llevado a cabo es menor del que se pretendía por el arrendatario, en ningún caso se reducirá el precio acordado en el presente contrato. Esta disposición se aplicará con mayor precisión en equipos provistos de horómetros, equipos que ambas partes aceptan como prueba, regularizándose, en su caso, al final del contrato de alquiler las horas que se computen de exceso en el horómetro. En ausencia de horómetro, el arrendador podrá controlar la duración del uso del equipo con todos los medios que considere oportunos, en cada caso. 3.6. El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración determinada por ambas partes y, por tanto, quedará resuelto, por cumplimiento del plazo pactado. Si la parte arrendataria incumpliera su obligación, en cuanto a duración y pagos acordados, MAQUIVAL tendrá todo el derecho de exigir al arrendatario el importe íntegro y total del precio diario de alquiler hasta finalización del periodo de alquiler pactado en dicho acuerdo. 3.7 Se permite la resolución anticipada del contrato por parte del arrendador cuando constataste que se está realizando un uso inadecuado de la maquinaria objeto del presente contrato sin ningún tipo de preaviso. El arrendatario tendrá derecho a la resolución anticipada previo preaviso por escrito con una antelación de, al menos, seis días. En ambos casos el precio del alquiler será proporcional al número de días en que la maquinaria ha estado en posesión del arrendatario, computándose el día inicial y final como efectivo. 3.8. Se establecen períodos mínimos de contratación de alquiler para determinados elementos. 4.- Otras cláusulas y/o acuerdos: 4.1. Las relaciones entre las partes se rigen por lo establecido en el presente contrato. Ninguna otra cláusula, término o condición tendrá validez, salvo pacto escrito y firmado por ambas partes, que se incorporará como anexo al presente contrato. 4.2. Será por cuenta y a cargo del arrendatario la obtención de las licencias y/o autorizaciones administrativas que fuesen precisas para la realización de las actividades que éste pretenda realizar mediante la utilización de la maquinaria arrendada. 4.3. El arrendatario tiene la obligación de comunicar al arrendador, en un plazo máximo de 3 días, cualquier intervención judicial sobre la maquinaria, al fax o correo electrónico del arrendador, quedando de su cuenta las responsabilidades que se deriven por el incumplimiento de esta estipulación. 4.4. El hurto o robo, extravío, pérdida, abandono, siniestro de la maquinaria, accesorios y /o materiales, podrían no estar cubiertos por los seguros, hecho por el cual el arrendatario, además de ser el responsable y ostentar la custodia jurídica de la maquinaria arrendada, se compromete a adoptar las medidas pertinentes y necesarias para la protección de la maquinaria y/o accesorios objeto del presente contrato. En caso de producirse alguna de estas circunstancias, el arrendatario deberá abonar el valor íntegro de la maquinaria y / o materiales, acordándose entre las partes que dicho valor corresponderá al coste de adquisición de dicha maquinaria y/o accesorios, deduciéndose un porcentaje por

desgaste del 7% anual, con una deducción máxima del 50%. 4.5. El arrendatario autoriza al arrendador para el uso y tratamiento informático de los datos personales que el arrendatario facilite, siendo necesaria su recogida para el alta, prestación y facturación del servicio, así como para la promoción de los productos y servicios del arrendador; El arrendador garantiza que todos los datos recogidos en el presente contrato respecto al cliente, serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). 4.6. En caso de litigio entre las partes, y al objeto de establecer una sumisión expresa en cuanto a competencia jurisdiccional, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente a cualquier otro que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

TODAS LAS MÁQUINAS QUE UTILICEN ACCESORIOS CONSUMIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO (CADENAS, PUNTEROS, DISCOS ECT) SERÁN FACTURADOS APARTE DEL ALQUILER

SI LA MAQUINARIA O LOS ACCESORIOS QUE DESEA NO ESTÁ EN TARIFA CONSÚLTENOS. NUESTRO PERSONAL TÉCNICO LE ASESORARÁ EN EL MATERIAL QUE MEJOR SE ADAPTE A SUS NECESIDADES

PINCHAZOS, LATIGUILLOS, REVISIÓN DE NIVELES: la reparación de pinchazos y restitución de neumáticos por daños causados por el mal uso, negligencia impericia por parte del personal del arrendatario, será por cuenta de este. Los combustibles, aceites, grasas etc., serán a cargo del arrendatario. Cualquier posible avería o incidencias provocadas por negligencia del usuario correrán por cuenta del arrendatario.

PRECIOS SIN IVA



MAQUIVAL

**Avenida Alcalde Américo Santos, 10
Valverde del Camino**

**Polígono VI Centenario, Nave 7
La Palma del Condado**



COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD
PRESENTE EN TODOS NUESTROS SERVICIOS